



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

### 003630

Bitácora: 23/G1-0060/07/19

Oficio N°: 03/ARRN/1166/19

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Chetumal, Quintana Roo, a 29 de julio de 2019

**JUAN RAMIREZ CASAS  
EJIDO OTILIO MONTAÑO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/2018/16 de fecha 15 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Producto,	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 387.330 Toneladas	carbón	20	387	406	21808527	21808546
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 161.100 Metros cúbicos rollo	Leña,	10	407	416	21808547	21808556
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 57.450 Metros cúbicos	madera	8	417	424	21808557	21808564
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 30.640 Toneladas	carbón	3	425	427	21808565	21808567
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 76.600 Metros cúbicos rollo	Leña,	4	428	431	21808568	21808571
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, motoaserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 46.020 Metros cúbicos	madera	8	432	439	21808572	21808579
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, motoaserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 64.420 Metros cúbicos rollo	madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam),	5	440	444	21808580	21808584
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, motoaserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 9.200 Metros cúbicos rollo	Leña,	1	445	445	21808585	21808585
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, motoaserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 39.960 Metros cúbicos	madera	7	446	452	21808586	21808592

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# 2019

AÑO DEL CAUSILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0060/07/19

Oficio N°: 03/ARRN/1166/19

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Chetumal, Quintana Roo, a 29 de julio de 2019

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**

**LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE**

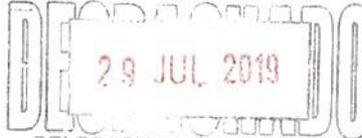
**BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE  
QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.  
Minutario

AGH YMG SPA/FJB

